

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
26 SEP 2023
13:48 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2023.



OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0805/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
26 SEP 2023
12:50 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/377/2023, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 18 de septiembre del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

**ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/377/2023.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/377/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

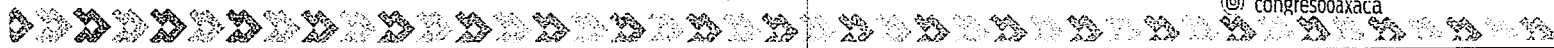
1.- Con fecha 11 de septiembre del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./3111/2023 de fecha 06 de septiembre del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite para su atención el oficio número 248/MSSI/AGOSTO/2023 de fecha 16 de agosto del 2023 suscrito por el Ciudadano Ricardo Estevez Merino en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez al cargo de Regidor de Hacienda del referido Ayuntamiento, presentada en fecha 14 de agosto del 2023, misma que se ratificó, calificó de válida y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2023, acordando también en ese mismo acto, llamar a su suplente respectivo, a una próxima Sesión, de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Sebastián Ixcapa en fecha 10 de junio del 2021;

"2023, Año de la interculturalidad"

por lo anterior, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de esa misma fecha, 15 de agosto del año en curso, estando presente el suplente respectivo, Ciudadano William Acevedo de la Rosa, en ese acto presentó escrito de renuncia para ejercer el cargo de Regidor de Hacienda Propietario, a consecuencia de ello, de acuerdo a los principios de alternancia y prelación, al no haber tercer concejal suplente y al haber fallecido la cuarta concejal suplente, se designó por acuerdo aprobado por unanimidad de los concejales del Ayuntamiento, a la quinta concejal suplente, Ciudadana María Martha Rendón Galindo como Regidora de Hacienda Propietaria, tomándole en ese mismo acto la Protesta de Ley respectiva.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Escrito de Renuncia voluntaria por causa justificada, suscrito por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez al cargo de Regidor de Hacienda, dirigida al Presidente Municipal de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 14 de septiembre del 2023.*
- b) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento, misma que ratificó, se calificó de válida y aceptó, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo. Así mismo en ese mismo acto, de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Sebastián Ixcapa en fecha 10 de junio del 2021, se acordó llamar a una próxima Sesión de Cabildo al Suplente respectivo, Ciudadano William Acevedo de la Rosa.*
- c) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, en donde mediante escrito de esa misma fecha el Ciudadano William Acevedo de la Rosa presenta renuncia a ejercer el cargo de Regidor de Hacienda; por lo anterior, de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez especificada en el punto anterior, ante el fallecimiento de la cuarta concejal suplente, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales del Ayuntamiento, se designó y tomo protesta de Ley a la quinta concejal suplente a cargo de la Ciudadana María Martha Rendón*



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



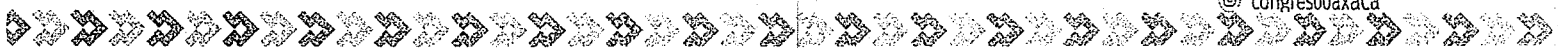
"2023, Año de la interculturalidad"

Galindo como Regidora de Hacienda propietaria del Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa.

- d) *Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Sebastián Ixcapa, de fecha 10 de junio del 2021.*
- e) *Citatorio de número 247 de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por el Presidenta Municipal de San Sebastián Ixcapa y dirigido al Ciudadano William Acevedo de la Rosa, tercer Concejel Suplente.*
- f) *Escrito de renuncia a ejercer el cargo de Regidor de Hacienda Propietario de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Ciudadano Willian Acevedo de la Rosa, y dirigido al Presidente Municipal del Municipio de San Sebastián Ixcapa.*
- g) *Acta de defunción No. 67 expedida por la oficialía numero 1 del Municipio de Pinotepa Nacional, de fecha 02 de febrero del 2023.*
- h) *Nombramiento y toma de protesta por parte del Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, a favor de la Ciudadana María Martha Rendón Galindo como Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/377/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha quince de septiembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el Ciudadano **Magdaleno Ávila Pérez**, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con su credencial de acreditación expedida por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca; con el fin de **ratificar su escrito de renuncia** voluntaria por causa justificada al cargo de **Regidor de Hacienda** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Sebastián Ixcapa**, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 14 de agosto del 2023 y dirigida al Presidente Municipal; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes,



"2023, Año de la interculturalidad"

manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/377/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez al cargo de Regidor de Hacienda del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Oaxaca, misma que ratificó en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 15 de agosto del año en curso, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó de válida y se aceptó por todos los concejales que integran el Ayuntamiento. Ante ello, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en esa misma fecha, atendiendo a los principios de alternancia y prelación, de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez, se llamó al tercer concejal suplente a efecto de asignarle la Regiduría de Hacienda Propietaria, sin embargo, se advierte que éste presentó escrito de renuncia y negativa a ejercer dicho cargo, por lo anterior y dado al fallecimiento de la cuarta concejal suplente por el que se acredita con el Acta de defunción anunciada en el apartado de antecedentes del presente dictamen, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento, se designó y se le tomó protesta de ley, a la quinta concejal suplente, a cargo de la Ciudadana María Martha Rendón Galindo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca. Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de *Presidente Municipal*, *Síndicos* y *Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

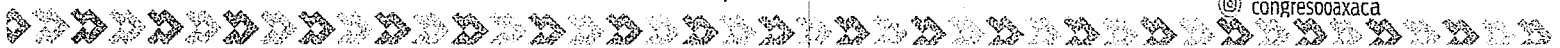
Conforme a lo invocado con anterioridad, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente al rubro indicado, que se cumplió con el requisito de **ratificación** de la renuncia por parte del Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez al cargo de Regidor de Hacienda, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día dieciocho de septiembre del año en curso, dicha renuncia fue calificada y considerada de válida por el Ayuntamiento, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **María Martha Rendón Galindo**, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/377/2023 DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----